

Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales



Avance III

Cargo de Supervisor de
Protección y Seguridad

Representantes de la comisión:

PLANDES (coordina):
Ec. María Eugenia Urdaneta de Huizzi.
Directora
Ec. Keyla Mora
Lic. Neila Márquez
Ing. Sol Millán

Dirección de Personal:
Ing. Violeta Becerra

Servicio Jurídico:
Abg. Francisco Alfredo de Jongh



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 23 de Julio de 2018.

CU -1683/18

Economista
María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora General de Planificación y Desarrollo PLANDES
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, declarada la Institución en colapso universitario, inducido por las políticas gubernamentales, en sesión ordinaria del 16.07.2018, conoció el contenido de su comunicación N° DGPD-0156-2018, de fecha 17.07.2018, mediante la cual remite, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el informe "*Actualización de Perfiles en el Manuel Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales, Avance III, Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad*", elaborado por la Comisión designada a tal efecto, coordinada por PLANDES e Integrada además por la Dirección de Personal y el Servicio Jurídico, en un todo de acuerdo a la comunicación emanada del Despacho Rectoral, signada con el N° 0880/17.1, de fecha 16.10.2018; así mismo, envía la *Exposición de Motivos para la Implementación del Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad* y su anexo sobre el *Plan de Capacitación Integral para el Personal dedicado a las labores de Prevención y Seguridad de la Universidad de Los Andes*.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario *aprobó la solicitud*.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

José María Andrés Álvarez
Secretario de la Universidad de Los Andes



Copias: Rector

WendyM.

Presentación

La Universidad de Los Andes (ULA) cuenta con trabajadores que hacen del día a día una Institución con excelente trayectoria educativa en la región andina. Sus autoridades considerando las necesidades actuales de la comunidad y los nuevos programas en formación educativa en el país, han decidido en su gestión universitaria hacer una revisión de los perfiles contenidos en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos, para ofrecer mayores oportunidades en los procesos de reclutamiento y selección, así como el facilitar las rutas de carreras y evaluación del desempeño de los trabajadores para otros cargos que desee estar o están dentro de la Universidad, con la finalidad de contar con personal comprometido y capacitado que forme parte de la consolidación de los objetivos institucionales en aras de continuar con su calidad.

El Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la ULA, designa a PLANDES, según comunicación N° 0880/17.1 de fecha 16 de octubre de 2017, la coordinación de una comisión integrada además por un representante de Dirección de Personal y un representante de Servicio Jurídico, encargada de definir procedimientos a seguir para la actualización de los mismos, considerado entre otras cosas, las necesidades y situación del mercado laboral. En el mes de marzo de 2018, a través de la Resolución N° 0586/18 de fecha 12 de marzo de 2018, el Consejo Universitario aprobó el primer informe donde se expuso la metodología a aplicar y el primer grupo de cargos evaluado bajo esta metodología.

En fecha 11 de octubre de 2017, el Director de Servicios de Prevención y Seguridad solicita a la Dirección de Personal la creación del cargo de Inspector de Protección Integral, como vía alterna para ingresar vigilantes a la Institución. Tomando en consideración que la creación de nuevos cargos está limitada de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Servicios Jurídicos, se presenta la propuesta a la Comisión para la actualización de Cargos, en la cual, siguiendo la metodología aplicada en los informes anteriores, se evalúa el perfil de Supervisor de Protección Integral.

Metodología

GRUPO DE SEGURIDAD INTEGRAL

Según lo solicitado por la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad, se realiza la evaluación del Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad escala 2 nivel 6, perteneciente al grupo N° 34 Grupo de Seguridad Integral. A través de este cargo se prevé incorporar personal de seguridad a la Institución por ser el más idóneo según las funciones y tareas, donde la Comisión de Evaluación de perfiles de cargo realizó una revisión integral de todas las secciones que conforman el perfil del cargo, siendo ajustado cada una de ellas considerando, en algunos aspectos, la propuesta remitida por la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad.

A continuación se exponen algunas consideraciones que enmarca la propuesta del perfil:

Se revisó y ajustó el objetivo general del cargo para enmarcarlo en la prestación de seguridad y resguardo a los bienes patrimoniales de la Institución, comunidad universitaria y público en general.

En cuanto a la sección de ámbito de actuación destaca en responsabilidad de materiales el manejo de equipos y materiales de fácil uso y medianamente complejos con responsabilidad directa; el manejo directo de información con un alto grado de confidencialidad; la toma de decisiones se basa en procedimientos y protocolos establecidos, (lo cual es importante que la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad las ajuste a las situaciones actuales); el cargo recibe supervisión de manera directa y también la ejerce de manera específica y constante; en las relaciones internas se considera pertinente mantener lo indicado en el perfil del Manual de Cargos, siendo ajustado las relaciones externas, pues debe mantener relación constante con los cuerpos de seguridad.

Con referencia a las condiciones ambientales y riesgo de trabajo se detalló en el ambiente de trabajo los ambientes externos e internos en el cual se desempeña

estando en contacto con agentes contaminantes, según la naturaleza de la dependencia universitaria, pudiendo además estar expuesto a comportamientos asociales y antisociales. Asimismo, el cargo está sometido a un riesgo relevante con posibilidad de ocurrencia alta, tomando en consideración los niveles delictivos a los cuales están expuestas las dependencias universitarias; en el esfuerzo requerido para el cargo se detalló la precisión manual que se requiere proponiendo un grado medio debido a la manipulación de instrumentos de seguridad y un grado de precisión visual alto, se incorporó en este ítem la necesidad que el ocupante del cargo mantenga un adecuado estado de funcionalidad de columna, extremidades y funcionamiento orgánico.

En lo referente a la educación y experiencia, se flexibilizó a un solo literal, siendo Bachiller o Técnico Medio más cursos especializados en el área de Protección y Seguridad de Bienes e Instalaciones o Seguridad Integral de por lo menos 120 horas de duración y experiencia comprobada de un (1) año de carácter operativo en el área de protección y seguridad.

En los conocimientos fueron incorporados elementos sobre legislación vigente en el área administrativa, penal, normas, sistemas de seguridad, procedimientos de investigación y evaluación de hechos delictivos. De este modo, la propuesta final se muestra a continuación:

Propuesta Cargo de Supervisor de Protección y Seguridad

TITULO DEL CARGO
SUPERVISOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
CÓDIGO: 34032 NIVEL: 6
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES

OBJETIVO GENERAL

Presta seguridad y resguardo a los bienes patrimoniales de la Institución, comunidad universitaria y público en general como agente de prevención del delito; tomando en consideración que la seguridad significa, protección, previsión y tranquilidad a los miembros de la colectividad.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Instruye al personal de seguridad en las funciones a realizar en los puestos de guardias y control de entrada y salida de vehículos y materiales.
- Recibe y entrega, las instalaciones universitarias en sus respectivas guardias, infraestructuras físicas, materiales y equipos asignados para sus actividades.
- Verifica e informa de las novedades acontecidas en el período de labores, según los procedimientos establecidos.
- Inspecciona constantemente a través de rondas y recorridos las áreas de las dependencias universitarias para evaluar las condiciones de seguridad existentes, inexistentes, las vulnerabilidades de riesgo, el estacionamiento de vehículos en zonas prohibidas y/o alteraciones de orden público.
- Sugiere correctivos necesarios para minimizar las situaciones de inseguridad.
- Controla el acceso a las dependencias universitarias.
- Verifica que los seriales de materiales, equipos, herramientas y mobiliario que salen y entran de las instalaciones por préstamo, reparación, donación o desechos coincidan con la orden de salida.
- Solicita información al personal de seguridad sobre las novedades ocurridas.

- Supervisa, controla y evalúa el cumplimiento de las actividades asignadas al personal de seguridad.
- Brinda apoyo al personal de seguridad, en situaciones que así lo ameriten.
- Controla asistencia, puntualidad y ubicación del personal de seguridad.
- Amonesta al personal de seguridad en caso de incumplimiento de las normas.
- Orienta al personal en medidas de prevención de áreas riesgosas en las dependencias universitarias
- Coordina actividades y/u operaciones especiales de seguridad realizadas en la Institución.
- Mantiene informado a la Dependencia de adscripción, los robos, hurtos o cualquier evento irregular ocurridos.
- Redacta informes periódicos de las actividades realizadas y de las novedades ocurridas.
- Opera el computador para acceder y registrar información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad directa.

DINERO:

Ninguna.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad alto.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en procedimientos, protocolos establecidos y decisiones emanadas por la máxima autoridad de la Institución para la ejecución y cumplimiento de actividades en el logro de objetivos en el área de prevención del delito.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión específica de manera directa y periódica y ejerce una supervisión específica de manera directa y constante.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con unidades académicas y administrativas, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para negociar y obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relación constante con los cuerpos de seguridad, a fin de apoyar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

**2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO:
AMBIENTE DE TRABAJO:**

El cargo se ubica en un ambiente cerrado y/o abierto en entornos con calor /frio ocasionalmente poco confortables y agradables, mantiene contacto con agentes contaminantes, dependiendo de la naturaleza de la dependencia universitaria, comportamientos asociales y antisociales.

RIESGO:

El cargo está sujeto a riesgo relevante con posibilidad de ocurrencia alta.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado periódicamente y caminando constantemente, requiere de un grado de precisión manual medio, y un grado de precisión visual alto. El cargo exige al ocupante un excelente estado de funcionalidad de columna extremidades y funcionamiento orgánico.

3.- PERFIL DEL CARGO:**EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:****A) EDUCACIÓN:**

Bachiller o Técnico Medio, más curso especializado en el área de Protección y Seguridad de Bienes e Instalaciones o Seguridad Integral de por lo menos 120 horas.

EXPERIENCIA:

Un (1) año de experiencia progresiva de carácter operativo en el área de protección y seguridad.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:**CONOCIMIENTOS EN:**

Acciones y medidas de protección integral y seguridad antidelictiva para personas e instalaciones.

Manejo y uso de técnicas y sistemas de seguridad.

Manejo de equipos de detección de incendios.

Legislación vigente en el área administrativa y penal.

Normas y procedimiento operativos de investigación y evaluación de hechos delictivos.

HABILIDAD PARA:

Responder favorablemente ante situaciones de peligro.

Tomar decisiones ante cualquier contingencia.

Establecer relaciones interpersonales.

Evaluar causas de hechos delictivos para generar propuestas preventivas.

Atención al público en general.

Detectar factores de riesgo.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos de computación.

El manejo de materiales de oficina.

El manejo de instrumentos y equipos de seguridad.

Locomotorices (caminar, correr, saltar)

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Defensa personal.

Control de pérdidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Implementación cargo de Supervisor de Protección y Seguridad

Vistas las necesidades de la Universidad de Los Andes, tomando en consideración la frecuencia de los actos delictivos que afectan el patrimonio universitario y de los miembros de la comunidad universitaria, así también su integridad y con el objeto de lograr la máxima eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de seguridad, se propone la adecuación y el ajuste del perfil del cargo para incorporar al personal de seguridad en la Universidad.

En un todo de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 9 de la Ley de Universidades, mediante las cuales se establece que las universidades venezolanas gozan de autonomía administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como designar a su personal docente y administrativo, en uso de las atribuciones constituciones legales y autonómicas, se planteó al Consejo Universitario la aprobación del abordaje del llamado a concurso, con las siguientes consideraciones:

1. Sobre el requerimiento de Educación del Perfil del Cargo: la propuesta considera en la educación Bachiller o Técnico Medio más cursos especializados en el área de Protección y Seguridad de Bienes e Instalaciones o Seguridad Integral de por lo menos 120 horas de duración. La Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad implementará un Programa de Formación para los aspirantes a este cargo, el cual se estima iniciar en el mes de octubre del presente año, bajo un plan integral de 12 módulos (Anexo).

2. Sobre la evaluación de la pruebas de credenciales y conocimiento. El jurado debe considerar los requerimientos establecidos para el cargo, el cual será evaluado a través de prueba de conocimiento, habilidades y destrezas descritas en el perfil del cargo, tomando en consideración:

- Evaluación física:

Aptitud física general (evaluación médica integral / Hospital Universitario de Los Andes, Cruz Roja, CAMIULA)

Capacidad física (Departamento de Fisiología de los Ejercicios / Educación Física de ULA).

- Evaluación psicológica (Centro de Investigaciones Psicológicas -ULA)
- Evaluación de conocimientos (DSPS)

3. Sobre la evaluación del período de prueba del seleccionado. El aspirante que gane el concurso, deberá cumplir un plan de actividades y funciones conforme a un programa relacionado con las distintas actividades y funciones que debe desarrollar el personal dedicado a las labores de prevención y seguridad de la ULA, en función a:

- Puntualidad en el cumplimiento de sus jornadas laborales y asignaciones
- Responsabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas
- Cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos.
- Efectividad en su desempeño.
- Capacidad de adaptación a circunstancias adversas/imprevistas.
- Manejo conceptual de los fundamentos teóricos de la prevención y la seguridad.
- Habilidad para el manejo de las relaciones interpersonales.
- Presentación personal, disciplina y actitud.

La evaluación estará a cargo del personal asignado para tales efectos por el Director de la DSPS, quien la realizará de manera permanente, señalando diariamente al aspirante las fallas apreciadas y sus correctivos. Se producirán reportes de evaluación semanales individualizados, que serán informados a los aspirantes. El reporte definitivo de evaluación se remitirá a la Dirección de Personal antes de finalizar el período de tres meses de evaluación a que se refiere la Ley del Estatuto de la Función Pública.

4. Sobre permisos para estudio. A los fines de garantizar el desarrollo personal y profesional de los cargos de Supervisor de Protección y Seguridad, se otorgarán los

permisos de estudio conforme a la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, y las convenciones colectivas y convenios vigentes para el sector universitario. Los mismos deberán estar vinculados al área de desempeño, vale decir a las Ciencias Jurídicas y Criminológicas en instituciones de educación universitaria, certificados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología.

5. Sobre las jornadas y horarios de trabajo. Considerando la naturaleza del servicio, que requiere la permanente prestación del mismo, la jornada laboral está determinada por los horarios rotativos que garantizan el resguardo y seguridad de las instalaciones y personas en los espacios universitarios.

6. Sobre el Plan de capacitación integral para el personal dedicado a las labores de prevención y seguridad de la ULA. Un elemento fundamental para el éxito en la implantación del plan de prevención y seguridad para la Universidad de Los Andes, es el recurso humano y un plan de capacitación para el personal dedicado a las labores de prevención y seguridad a fin de proporcionar una formación teórica y práctica suficiente para consolidar la gestión profesional en la prevención y la seguridad. El Plan de capacitación está concebido en dos etapas; la primera etapa consiste en un programa de capacitación integral y la segunda, por sub programas específicos que se irán desarrollando e instrumentando en función de la evaluación situacional.

En concordancia con lo señalado, es necesario que se consideren, como medidas o disposiciones transitorias para un primer llamado a concurso del cargo mencionado, los siguientes aspectos:

Primera: Sobre el perfil del cargo. Educación. Para el primer llamado a concurso, aun cuando es necesaria la certificación de haber aprobado curso de 120 horas, podrán aspirar al cargo aquellas personas que se encuentren desarrollando el Programa de Capacitación Integral en Prevención y Seguridad Universitaria,

certificado y avalado por la Universidad de Los Andes. Del mismo modo, podrán optar a inscribirse en el llamado a concurso aquellos aspirantes que tengan certificado avalado por instituciones reconocidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación o Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Segunda: Sobre el perfil del jurado del concurso. En caso que no se cumplan los extremos establecidos en la Cláusula 92 literal f del Convenio colectivo ULA AEULA, el Jurado se conformará por profesionales universitarios, concedores acreditados del tema del concurso, con solvencia laboral evidente, preferiblemente que hayan desempeñado cargos directivos.

Tercera: Sobre la evaluación de la implementación del Cargo: El Consejo Universitario, por órgano de la comisión que designe al efecto, hará el seguimiento del cumplimiento de las funciones del personal de seguridad que ingrese al cargo bajo esta modalidad, pudiendo extender la transitoriedad del ingreso siempre que las necesidades de la Universidad así lo